

La Gerencia de la Fundación Hospital Son Llàtzer

Vistas las solicitudes formuladas por los candidatos Francisco Javier Martín Fernández, Yolanda Martín Fernández, Iván Pérez Rueda y Laura Román Reina.

Vista la información aportada por cada uno de ellos:

- certificado de minusvalía
- certificado médico oficial
- informe logopédico de APAS
- informe de la coordinadora de proyectos del FIOP.

Visto que la selección del personal estatutario está regulado en la ley 55/2003, de 16 de diciembre del Estatuto Marco, y en concreto la reserva de discapacitados en su artículo 30.6.

Vista la falta de regulación específica de exención de las pruebas específicas de catalán derivadas de discapacidades, del decreto 24/2009, de 27 de marzo, por el cual se regula la exigencia de conocimientos de lengua catalana en los procesos selectivos de acceso y de movilidad relativos a la función pública estatutaria y para ocupar puestos de trabajo que se convoquen en el sector público sanitario de la Comunidad Autónoma de les Illes Balears.

Vistos los criterios que se desprenden del artículo 1 punto 5 del decreto 36/2004, de 16 d'abril, por el cual se regula el acceso, la promoción interna y la provisión de puestos de trabajo de personas con discapacidad a la función pública de la Administración de la comunidad autónoma de les Illes Balears.

Y visto que las disposiciones citadas son aplicables a nuestro proceso selectivo.

Resuelve

Declarar exentos de la prueba específica de catalán nivel A, de las pruebas selectivas convocadas para las categorías personal auxiliar de servicios y auxiliar de enfermería en turno con reserva para discapacitados a: - Francisco Javier Martín Fernández, Yolanda Martín Fernández, Iván Pérez Rueda y Laura Román Reina.

Palma, 23 de diciembre de 2010

El Director Gerente
Luis Alegre Latorre